



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
ART. 4 – DECRETO 371 DE 2010**

**“DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”**

**A 31 DE MAYO DE 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETIVO.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5  |
| 2. ALCANCE .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6  |
| 3. CRITERIOS .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6  |
| 4. METODOLOGÍA.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6  |
| 5. RESULTADOS .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 7  |
| 5.1. Numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “ <b>Garantizar, facilitar y promover</b> la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen”.....                                         | 9  |
| 5.1.1. En la gestión administrativa desde la Secretaría General .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9  |
| 5.1.2. En la gestión contractual desde la Secretaría General .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 11 |
| 5.2. Numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”. ..... | 14 |
| 5.3. Numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.” .....                                                                                                     | 20 |
| 5.4. Numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.” .....                                                                                  | 24 |
| 5.4.1. Acciones Secretaría General .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 24 |
| 5.4.2. Acciones Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social ..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 25 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.4.3. Acciones Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana ..                                                                                                                                                                                           | 33        |
| 5.5. Numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión” ..... | 43        |
| 5.6. Numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad” .....                                      | 46        |
| <b>6. CONCLUSIONES</b> .....                                                                                                                                                                                                                                         | <b>49</b> |
| <b>7. RECOMENDACIÓN GENERAL</b> .....                                                                                                                                                                                                                                | <b>51</b> |
| <b>8. DIFICULTADES</b> .....                                                                                                                                                                                                                                         | <b>52</b> |

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1. Captura de pantalla- – botón “Participa” de la página web del IDPAC .....                                                                                              | 12 |
| Ilustración 2. Captura de pantalla- – Botón 3. Contratación en transparencia de la web del IDPAC .....                                                                                | 13 |
| Ilustración 3. Captura de pantalla – Estrategias de información a la comunidad en transparencia de la web del IDPAC.....                                                              | 18 |
| Ilustración 4. Captura de pantalla – Estrategias de información: Botón “Nosotros” <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/">https://www.participacionbogota.gov.co/</a> ..... | 19 |
| Ilustración 5. Captura de pantalla – streaming rendición de cuentas el día 29 de abril de 2023.....                                                                                   | 22 |
| Ilustración 6. Captura de pantalla – nota de prensa remitida a medios sobre rendición de cuentas vigencia 2022 .....                                                                  | 23 |
| Ilustración 7. Captura de pantalla- Diálogos Ciudadanos de Rendición de Cuentas 2023 con la Gerencia de Etnias – IDPAC .....                                                          | 27 |
| Ilustración 8. Captura de pantalla - uso de herramientas de la Veeduría Distrital durante el evento.....                                                                              | 28 |
| Ilustración 9. Captura de pantalla - Ingreso a la herramienta de la Veeduría Distrital durante el evento.....                                                                         | 28 |
| Ilustración 10. Captura de pantalla - IDPAC rinde cuentas Gerencia de Juventud .....                                                                                                  | 29 |
| Ilustración 11. Captura de pantalla - Rendición de cuentas Gerencia de Mujer y Género- GMYG- FB Live .....                                                                            | 30 |
| Ilustración 12. Captura de pantalla - Herramienta entregada durante el evento ...                                                                                                     | 31 |
| Ilustración 13. Captura de pantalla - Imagen de ingreso a la herramienta .....                                                                                                        | 31 |
| Ilustración 14. Captura de pantalla – Ubicación en la web institucional del Documento: Preguntas y respuestas .....                                                                   | 44 |
| Ilustración 15. Captura de pantalla – Documento: Preguntas y respuestas .....                                                                                                         | 45 |
| Ilustración 16. Captura de pantalla – Compromisos IDPAC en plataforma “Colibri” .....                                                                                                 | 46 |
| Ilustración 17. Captura de pantalla – Información rendición de cuentas de web: IDPAC .....                                                                                            | 48 |
| Ilustración 18. Captura de pantalla – Información clasificada por años de rendición de cuentas en la web: IDPAC.....                                                                  | 48 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 4 – DECRETO  
371 DE 2010  
“DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL”**

El 30 de agosto de 2010 se expidió desde la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Decreto 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, considerando que se hace necesario insistir en el fortalecimiento de la transparencia y en la prevención de la corrupción, a través del mejoramiento de los procesos de participación ciudadana y control social, entre otros para el logro de los fines de la Administración Distrital y el cumplimiento de los compromisos ante la ciudadanía capitalina.

Siendo que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-, es un establecimiento público del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, debe dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el artículo 4 *"De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital"* del Decreto 371 de 2010 a fin de obtener unos índices adecuados de cumplimiento en la medición que pueda realizar la Veeduría Distrital.

## **1. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital"*, mediante la comprobación de evidencias documentales que permitan efectuar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento en la Entidad.

## 2. ALCANCE

Acciones implementadas a la fecha del presente seguimiento, así como actividades realizadas por la entidad, entre el 1 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2023, orientadas a cumplir lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 371 de 2010, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y encaminadas a preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción.

## 3. CRITERIOS

### Ley 80 de 1993 - Art 66

Relacionado con la vigilancia y el control ciudadano a los contratos que celebren las entidades estatales.

### Decreto 371 de 2010 – Art. 4

“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital” – Artículo 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”.

## 4. METODOLOGÍA

Se estudió el Decreto No. 371 de 2010, con el fin de identificar las disposiciones de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Se solicitó información a las Subdirecciones de Asuntos Comunes, Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Promoción de la Participación Ciudadana, la Secretaría general y la Oficina Asesora de Planeación en calidad de responsables de ejecutar actividades en cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010.

Se analizaron, verificaron y evaluaron los registros y evidencias generadas por las áreas responsables, así como las aportadas en respuesta a las solicitudes realizadas durante el seguimiento.

Se realizaron mesas de trabajo para conocer aspectos relacionados con la responsabilidad de las áreas de la entidad a la luz del artículo 4° del Decreto 371 de 2010.

Se documentaron las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

## 5. RESULTADOS

Mediante las siguientes comunicaciones internas, se solicitó a las áreas de la entidad responsables: Informar y aportar las respectivas evidencias documentales sobre las acciones realizadas, respecto a los siguientes lineamientos:

### Responsables:

Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana.  
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

### Lineamiento a cumplir:

Número 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

*Comunicaciones Internas de solicitud:*

OCI-105-2023 – radicado Orfeo 20231400101053

OCI-107-2023 – radicado Orfeo 20231400101083

Responsable:

Secretaría General.

*Lineamientos a cumplir:*

Numerales 1 y 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

*Comunicación Interna de solicitud:*

OCI-108-2022 – radicado Orfeo 20231400101103

Responsable:

Oficina Asesora de Planeación.

*Lineamientos a cumplir:*

Numerales 2, 3, 5 y 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

*Comunicación Interna de solicitud:*

OCI-106-2023 – radicado Orfeo 20231400101073

De acuerdo con las solicitudes efectuadas y una vez recibidas las respuestas respectivas de cada una de las áreas responsables de la ejecución de actividades en cumplimiento de los deberes establecidos en cada uno de los lineamientos del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1. Numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “**Garantizar, facilitar y promover** la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen”.

En primer lugar, ¿qué es control social? “*El Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015)*”.

#### 5.1.1. En la gestión administrativa desde la Secretaría General

Respecto a la gestión administrativa la respuesta recibida de la Secretaría General de la entidad fue: “*En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, la Secretaría General del IDPAC, se permite informar que en lo que respecta a **garantizar, facilitar y promover** la participación de los ciudadanos en la Gestión Administrativa del Instituto, en el link de transparencia de la página web <https://www.participacionbogota.gov.co/>, en el numeral 4 “Planeación, Presupuestos o Informes” se encuentran publicados los diferentes planes que tiene la entidad en ejecución, donde se establecen las actividades a desarrollar durante la vigencia, así como informes de seguimiento y la ejecución presupuestal, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía y las organizaciones sociales para su consulta, y sugerencias.*”.

#### Evidencias aportadas:

Comunicado interno: SG 120232020102023\_00001

## Seguimiento Oficina de Control Interno:

En el párrafo segundo de la presentación del Manual Operativo del Sistema de Gestión – MIPG, párrafo segundo, afirma: *“En cumplimiento de su misión, las entidades públicas deben ser eficientes, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Además, es necesario que **garanticen** la participación ciudadana en su gestión y que trabajen sin descanso por mejorar la cultura de servicio a la comunidad, razón de ser del servicio público”*. (El subrayado es de la Oficina de Control Interno).

De manera complementaria, el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, en el numeral 4 del artículo 2.2.22.3.3.

Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, señala:

*“**Facilitar y promover** la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”*. Esto en el marco de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública.

La política de participación ciudadana en la gestión pública busca que las entidades del Estado **garanticen** la incidencia efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en las decisiones y acciones del Gobierno para que estos respondan a necesidades e intereses generales, habilitando espacios y mecanismos para su intervención en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Participación ciudadana en la gestión pública en el marco del COVID-19 – DAFP - mayo 2020

Conforme a la respuesta emitida por la Secretaría General de la entidad, mediante comunicado interno con radicado Orfeo 20232020102023 de junio 20 de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad realizó acciones orientadas **garantizar, facilitar y promover** la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa; pero solo divulgo en el link de transparencia de la página web <https://www.participacionbogota.gov.co/>, en el numeral 4 “Planeación, Presupuestos o Informes”, publicados los diferentes planes que tiene la entidad en ejecución, situación que genera riesgo de incumplimiento a lo establecido en el numeral uno del artículo cuarto del decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.

## Recomendación 1

Instituir por parte de la Secretaría General de la entidad - Proceso de Servicio a la Ciudadanía, estrategias orientadas a promover la participación de la ciudadanía, habilitando espacios y mecanismos para su intervención en todo el ciclo de la gestión como son en la formulación de planes, programas o proyectos públicos, la ejecución o el control y la evaluación de la gestión realizada, a partir de la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, para lo cual se puede consultar la guía emitida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

### 5.1.2. En la gestión contractual desde la Secretaría General

Respecto a la gestión contractual la respuesta recibida de la Secretaría General de la entidad fue: “en el botón **“Participa” de la página web del IDPAC:** (<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/participa-IDPAC>), en el numeral **“Control Social”**, se publica información sobre temas de gestión contractual en el punto “Convocatorias a la Ciudadanía”. Así mismo en el link de **transparencia en el numeral 3. “Contratación”**, se encuentra publicada la siguiente información:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio  
**www.participacionbogota.gov.co**

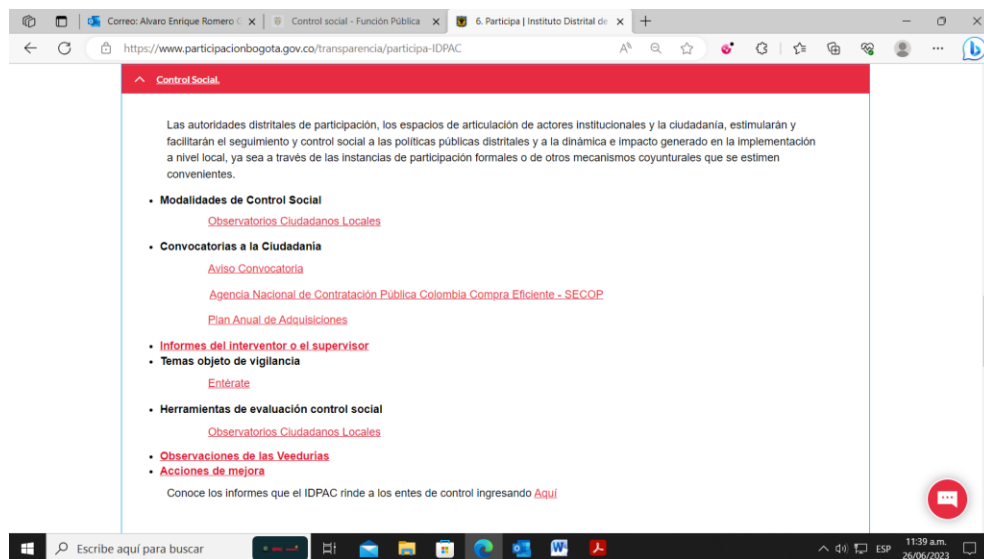
- *Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias 2021, 2022 y 2023, con sus respectivas modificaciones.*
- *Publicación de la información contractual para las vigencias 2021, 2022 y 2023”:*
- *Publicación de la ejecución de los contratos para las vigencias 2021, 2022 y 2023 de forma mensual.*

*Es importante resaltar que teniendo en cuenta lo establecido en la **Guía Orientadora para la implementación de la Directiva 005 de 2020**, numeral 2 “Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la Entidad”, mediante el sistema Distrital Bogotá Te Escucha, el Instituto recibe las sugerencias que la ciudadanía y las organizaciones sociales efectúan y estas son presentadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones correspondiente.*

*Se precisa que a la **fecha no se han recibido comentarios o sugerencias frente a la gestión administrativa y contractual del IDPAC.**”*

### Evidencias aportadas:

Ilustración 1. Captura de pantalla- – botón “Participa” de la página web del IDPAC



Fuente: Web IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

       
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio  
**www.participacionbogota.gov.co**

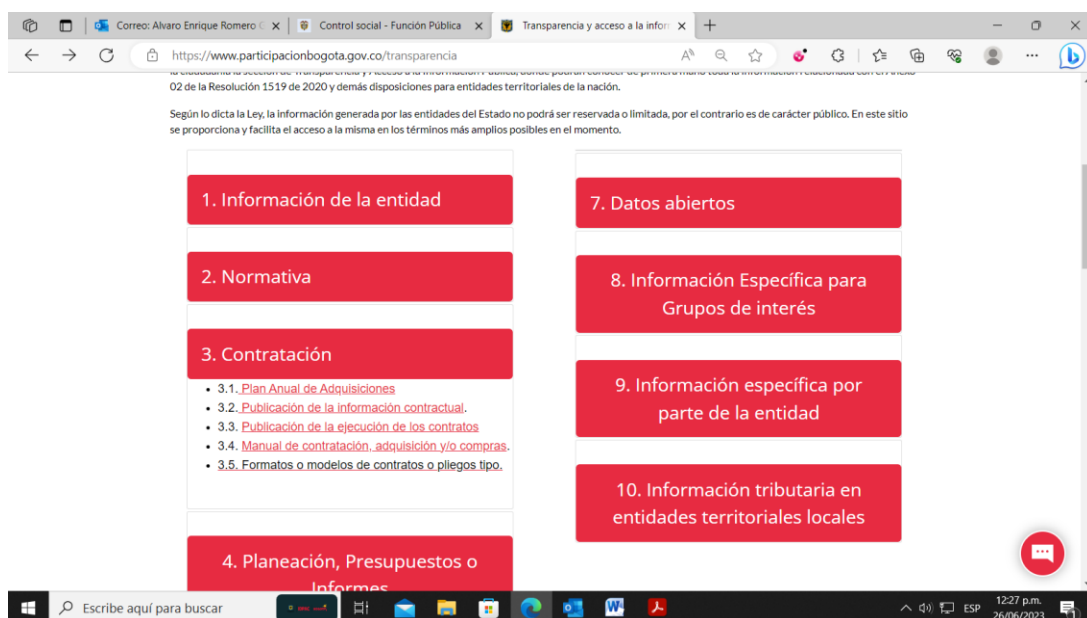
### Seguimiento Oficina de Control Interno:

Conforme a la respuesta recibida de la Secretaría General – Proceso Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad en el link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/participa-IDPAC>, tiene disponible información y documentos sobre: Observatorios Ciudadanos Locales hasta la vigencia 2022, avisos de convocatoria de procesos de selección hasta la vigencia 2022, link para acceder a Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – SECOP, Plan anual de Adquisiciones – incluye vigencia 2023, observatorio ciudadano de Puente Aranda, certificación de Registro de observaciones de las Veedurías Ciudadanas y certificaciones acciones de mejora.

De igual manera al consultar en el link de transparencia en el numeral 3.

“Contratación” se evidencio que la entidad tiene publicada y disponible información y documentos correspondientes a la vigencia 2023.

Ilustración 2. Captura de pantalla- – Botón 3. Contratación en transparencia de la web del IDPAC



Fuente: Web IDPAC

De acuerdo con lo mencionado, el Instituto da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a la gestión contractual.

## Recomendación 2

Fortalecer con acciones más concretas la intensión del numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Secretaría General, la promoción de la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión contractual y en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

5.2. Numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”.

La Oficina Asesora de Planeación de la entidad, emitió respuesta el 14 de junio de 2023 con radicado Orfeo 0231200102333 en los siguientes términos:

*“Con referencia al diseño e implementación de estrategias de información, la entidad a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones ha diseñado un espacio en el portal web, **donde se encuentra publicada la información de la entidad en su menú principal, llamado: “Nosotros”, el cual cuenta con varias secciones como: Quienes somos, Misión y Visión, Funciones del IDPAC, Objetivos Estratégicos, Organigrama. Esto puede ser consultado en el siguiente link***  
<https://www.participacionbogota.gov.co/>

En la sección del menú principal “Participa” del portal web, se implementaron **espacios de consulta**, donde la ciudadanía puede saber “cómo participar” y se dispone **la información correspondiente a las diferentes convocatorias ofertadas** por la entidad, así como los canales para participar. En este mismo menú se dispone de una sección de “Control social” <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/participa-IDPAC>, en el cual se encuentran las modalidades de control social, botón de entérate, entre otros.

Por otra parte, se cuenta con el **Plan Estratégico de Comunicaciones** el cual puede consultarse en el aplicativo SIGPARTICIPO en el siguiente link [http://sigparticipo.idpac.gov.co/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&\\_sveVrs=966220230428&&mis=doc-E-8#](http://sigparticipo.idpac.gov.co/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=966220230428&&mis=doc-E-8#), que contiene **las estrategias y actividades para gestionar la comunicación de la entidad**, el cual contempla los diferentes canales como redes sociales, emisora, portal web. A continuación, los enlaces a consultar: <https://www.facebook.com/participacionbogota>, <https://twitter.com/bogotaparticipa>, <https://www.youtube.com/user/participacionbogotae>, <https://www.instagram.com/participacionbogota/>, <https://www.participacionbogota.gov.co/dc-radio-en-vivo>, <https://www.participacionbogota.gov.co/>

De igual manera en el portal web en la sección “Noticias”, se da a conocer información de la gestión, eventos, convocatorias, entre otros temas. <https://www.participacionbogota.gov.co/archivo-de-noticias>

Finalmente, en cumplimiento de la normatividad relacionada con transparencia y acceso a la información pública, en el menú principal “Transparencia”, <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia>, se dispone la información de interés para los diferentes grupos de valor y partes interesadas en atención a los requisitos definidos como son:

*Propósitos y objetivos:* [https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_M2JjYTViYjgtMzA1Ny00YzBILTlkZjQtZmQ2YWQ2ODRjNzg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1156f1-406d-4123-99f0-a976b835b9b6%22%2c%22Oid%22%3a%22ccd7c191-7d29-45ab-9d9d-d68b73616437%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_M2JjYTViYjgtMzA1Ny00YzBILTlkZjQtZmQ2YWQ2ODRjNzg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1156f1-406d-4123-99f0-a976b835b9b6%22%2c%22Oid%22%3a%22ccd7c191-7d29-45ab-9d9d-d68b73616437%22%7d)

*Responsabilidades y competencias:* <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-manuales/manuales>

*Proyectos y actividades:*

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-manuales/manuales>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/instancias-de-coordinacion>

## **Links disponibilidad de Evidencias**

<https://www.participacionbogota.gov.co/>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/participa-IDPAC>,

<https://www.facebook.com/participacionbogota>

<https://twitter.com/bogotaparticipa>

<https://www.youtube.com/user/participacionbogotae>

<https://www.instagram.com/participacionbogota/>

<https://www.participacionbogota.gov.co/dc-radio-en-vivo>

<https://www.participacionbogota.gov.co/archivo-de-noticias>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia>

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_M2JjYTVIYjgtMzA1Ny00YzBILTIkZjQtZmQ2YWQ2ODRjNzg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1156f1-406d-4123-99f0-a976b835b9b6%22%2c%22Oid%22%3a%22ccd7c191-7d29-45ab-9d9d-d68b73616437%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_M2JjYTVIYjgtMzA1Ny00YzBILTIkZjQtZmQ2YWQ2ODRjNzg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1156f1-406d-4123-99f0-a976b835b9b6%22%2c%22Oid%22%3a%22ccd7c191-7d29-45ab-9d9d-d68b73616437%22%7d) (propósitos y objetivos)

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-manuales/manuales> (proyectos y actividades)

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion>

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/instancias-de-coordinacion>

<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/661896595744441>

<https://participacionbogota.gov.co/el-idpac-le-cumple-a-bogota-con-su-rendicion-de-cuentas-vigencia-2022>

### **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno, verifico cada uno de los links, referenciados en el comunicado enviado por la Oficina Asesora de Planeación; evidenciando que, en la web de la entidad – Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública - IDPAC, se encuentra disponible para los usuarios y partes interesadas la información señalada en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, así:

#### *Apartado 1. Información de la entidad:*

1.1. Misión, visión, funciones y deberes y 1.2. Estructura orgánica - Organigrama.

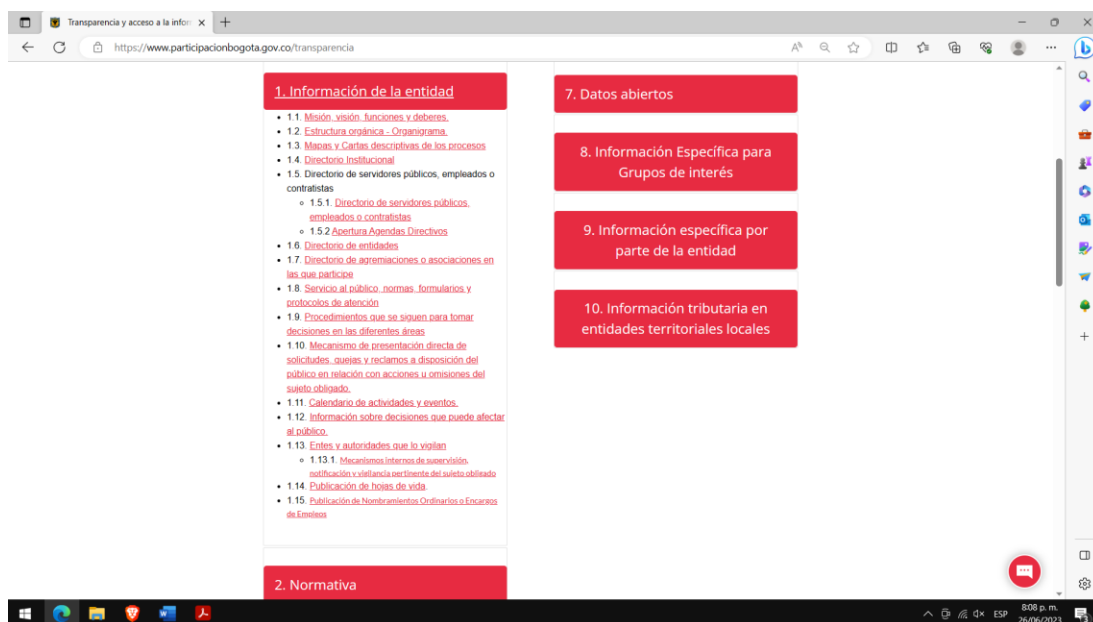
#### *Apartado 4. Planeación, presupuesto o informes:*

4.3. Plan de Acción (Incluye: 4.3.1. Plan Institucional de Archivos, 4.3.2. Plan Anual de Adquisiciones, 4.3.3. Plan Anual de Vacantes, 4.3.4. Plan Previsión de Recursos Humanos, 4.3.5. Plan Estratégico de Talento Humano, 4.3.6. Plan

Institucional de Capacitación, 4.3.7. Plan de Bienestar e Incentivos, 4.3.8. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 4.3.10. Plan Estratégico de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones – PETI, 4.3.11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, 4.3.12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, 4.3.13. Plan Estratégico Institucional, 4.3.14. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, 4.3.15. Plan Institucional de Participación Ciudadana, 4.3.16. Plan Estratégico Sectorial, 4.3.17. Plan de Austeridad del Gasto 4.3.18. Plan Estratégico de Comunicaciones, 4.3.19. Plan de Emergencias y Contingencias, 4.3.20 Plan de gobierno abierto y 4.4. Proyectos de Inversión)

El numeral 4.4. Proyectos de inversión (Incluye: fichas EBI y de formulación según la metodología MGA de los nueve (9) proyectos de inversión vigentes donde se encuentran actividades, población afectada y características demográficas entre otros aspectos).

### Ilustración 3. Captura de pantalla – Estrategias de información a la comunidad en transparencia de la web del IDPAC



Fuente: Web IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

       
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio  
**www.participacionbogota.gov.co**

De manera similar en el botón “Nosotros” de la web: <https://www.participacionbogota.gov.co/>, se encuentra la información sobre: Quiénes somos, misión, visión, funciones de la entidad, objetivos estratégicos, organigrama, entre otros.

Ilustración 4. Captura de pantalla – Estrategias de información: Botón “Nosotros”  
<https://www.participacionbogota.gov.co/>



Fuente: Web IDPAC

Por tanto, la Oficina de Control Interno, consultó en la web de la entidad y en el link: “*Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*”, donde bajo el principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información de la entidad pueden conocer la estructura, gestión y planeación; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública, desde el ámbito del control social, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Por tanto, el Instituto da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto al diseñar e implementación de estrategias de información.

**5.3. Numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.”**

La Oficina Asesora de Planeación de la entidad, emitió respuesta el 14 de junio de 2023 con radicado Orfeo 0231200102333 en los siguientes términos:

*“Para cada vigencia la entidad establece la estrategia de rendición de cuentas, en lo que respecta al 2022 se adelantó la Audiencia Pública de rendición de cuentas el día 29 de abril de 2023 en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco transmitida vía streaming por las redes sociales de la entidad link:*

*<https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/661896595744441>; se*

*realizó una nota de prensa remitida a medios y publicada en la web:*

*<https://participacionbogota.gov.co/el-idpac-le-cumple-a-bogota-con-su-rendicion-de-cuentas-vigencia-2022>*

*Anexo 1. Rendición de cuentas – Vigencia 2022*

*Por otra parte, la entidad a través de diferentes programas radiales, eventos con grupos de valor realizó espacios de diálogo con la ciudadanía dentro de los cuales se resaltan:*

- *Diálogos Comunes para abordar junto a las Juntas de Acción Comunal temas de interés para sus comunidades.*  
[https://m.facebook.com/participacionbogota/videos/680798546725999/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C&mibextid=1Yhcl9R&ref=sharing](https://m.facebook.com/participacionbogota/videos/680798546725999/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=1Yhcl9R&ref=sharing)
- *Diálogo Ciudadano Secretaría General-Proceso de Gestión de Talento Humano.* <https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/434788242054631/>
- *La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó sinergias con información y data de resultados de gestión a través de la parrilla de contenidos en redes y eventos como:*
  - *Pactatorio 3/12/2022*
  - *Entrega de incentivos Fondo Chikaná 3/09/2022*
  - *Gala de Reconocimiento a la Participación 5/08/2022*

*Por último, la entidad en lo corrido de la vigencia 2023, viene desarrollando diferentes diálogos ciudadanos con enfoque diferencial a saber:*

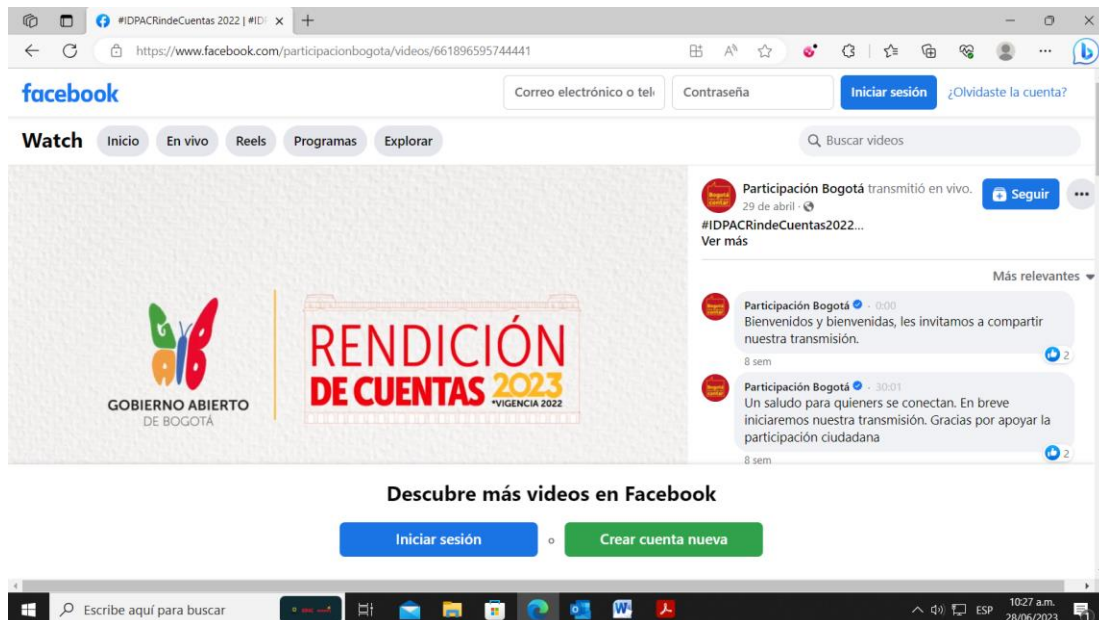
- *Se realizó un dialogo ciudadano por parte de la Gerencia de Mujer y Género- GMYG- FB Live el día 08 de junio de 2023:*  
<https://www.facebook.com/events/981566832860196>
- *La Gerencia de Juventud realizó un Dialogo ciudadano - Facebook Live el día 01 de junio de 2023. “Un espacio para la participación y organización juvenil en la ciudad”:* <https://www.facebook.com/events/572553314904153>
- *También se realizó un Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas 2023 con la Gerencia de Etnias – IDPAC.*  
<https://twitter.com/i/broadcasts/1eaKbrAYklQKX>

## Anexo 1. Rendición de cuentas – Vigencia 2022

### Seguimiento Oficina de Control Interno:

La oficina de Control Interno reviso los videos sobre rendición de cuentas el día 29 de abril de 2023 en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco transmitida vía streaming y evidencio que la entidad realizó dos (2) audiencias públicas, sobre aquellos proyectos de inversión de carácter estratégico por cuanto impactan de manera significativa derechos de los ciudadanos.

Ilustración 5. Captura de pantalla – streaming rendición de cuentas el día 29 de abril de 2023



Fuente: <https://www.facebook.com/participacionbogota/videos/661896595744441>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931



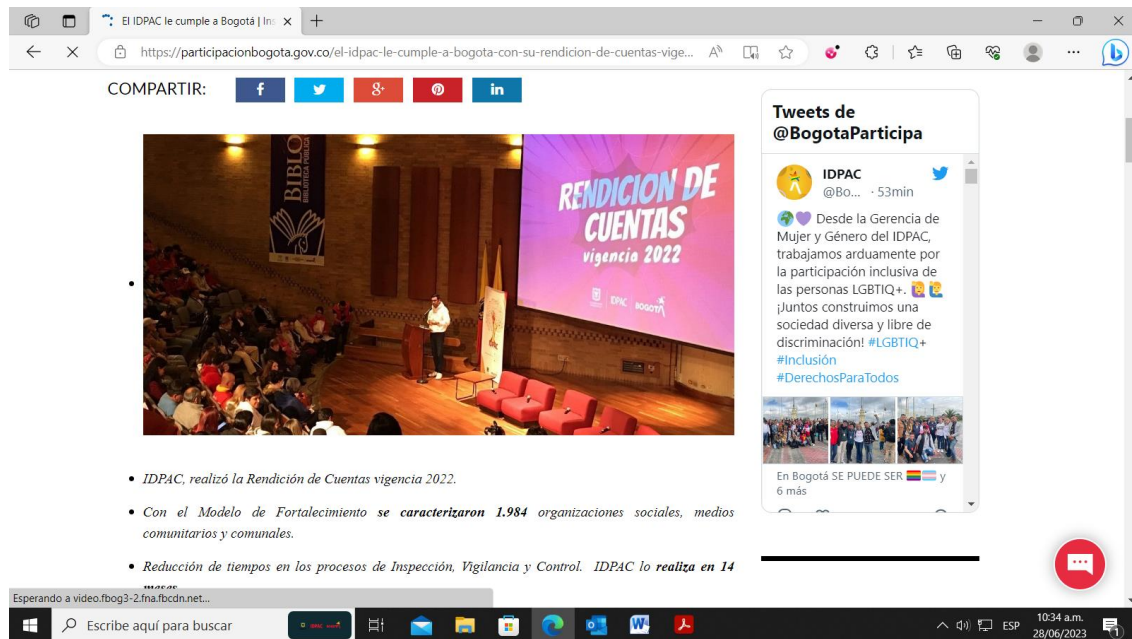





/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio  
**www.participacionbogota.gov.co**

Igualmente, reviso la nota de prensa remitida a medios y publicada en la web de la entidad.

### Ilustración 6. Captura de pantalla – nota de prensa remitida a medios sobre rendición de cuentas vigencia 2022



Fuente: <https://participacionbogota.gov.co/el-idpac-le-cumple-a-bogota-con-su-rendicion-de-cuentas-vigencia-2022>

De la comprobación anterior, realizada por la Oficina de Control Interno, se deduce que el Instituto da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a la realización de audiencias públicas.

5.4. Numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

Entiéndase promover: iniciar algo procurando su logro. También impulsar, proteger, favorecer, fomentar, impulsar y organizar el desarrollo de la ejecución, realización o producción de algo<sup>2</sup>

#### 5.4.1. Acciones Secretaría General

Respecto a la gestión contractual la respuesta recibida de la Secretaría General de la entidad fue: “Con respecto a este numeral, nos permitimos informar que los procesos de Secretaría General **asisten a las reuniones que sean convocadas por la Veeduría Distrital**, no obstante, a la fecha **no se ha promovido, con el apoyo de la misma, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones.**

*Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 corresponde a “LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”, y la dependencia líder de la política en el IDPAC es la Subdirección de Promoción de la Participación, consideramos que es el área competente para dar respuesta a este numeral.”*

#### Evidencias aportadas:

No se aportó evidencia.

<sup>2</sup> <sup>2</sup> <http://etimologias.dechile.net/> y <https://definiciona.com/>

### Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, evidencio que la entidad a través de la Secretaría General - Proceso Servicio a la Ciudadanía, no ha promovido la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones para facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad. Recordando que estos son mecanismos de intermediación entre los usuarios y la entidad en materia de los servicios que presta la entidad.

### Recomendación 3

Promover en coordinación con otras instancias institucionales, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.

#### 5.4.2. Acciones Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

La Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social emitió respuesta el día 20 de junio de 2023 con radicado 20234000102013, donde se informa:

*“..desde el enfoque de las acciones puntuales de **Promover y Facilitar**, me permito informar que en miras de garantizar la existencia, la promoción y el desarrollo de los procesos de participación ciudadana, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social a través de sus tres gerencias: Gerencia de Etnias, Gerencia de Juventud, y Gerencia de Mujer y Género, invitó a la comunidad de Bogotá a participar de los diálogos ciudadanos programados en el marco de la Rendición de Cuentas 2022.”*

*Es así que el 25 de mayo de 2023 la Gerencia de Etnias transmite a través del Facebook Live del IDPAC su evento Diálogos Ciudadanos de Rendición de Cuentas 2023 con la Gerencia de Etnias - IDPAC con enfoque diferencial como mecanismo de participación para que las instituciones y la ciudadanía se escucharan y a su vez, facilitar el ejercicio de control social a los procesos que desarrolla la gerencia, apoyados de las herramientas brindadas por la Veeduría Distrital para promover las conformación de las organizaciones y facilitar el ejercicio de control social.”.*

### **Evidencias aportadas:**

Enlace de consulta del evento Diálogos Ciudadanos de Rendición de Cuentas 2023 con la Gerencia de Etnias – IDPAC. : <https://fb.watch/ldK5-Dm4Tt/>.

Enlace de acceso a la herramienta entregado a los asistentes durante el evento:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd0IS9dfrva8ONy0AaPQHkTWe8\\_v4l9PEinbDnEiS8gYihS9A/viewform?fbclid=IwAR1uH4cSiuC19zc\\_ShqgQszTFaUHFT\\_ZdXv0VdsmDNFiNEWH6k-spjFV8mg](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd0IS9dfrva8ONy0AaPQHkTWe8_v4l9PEinbDnEiS8gYihS9A/viewform?fbclid=IwAR1uH4cSiuC19zc_ShqgQszTFaUHFT_ZdXv0VdsmDNFiNEWH6k-spjFV8mg)

Enlace de consulta del evento IDPAC rinde cuentas desde la Gerencia de Juventud: <https://fb.watch/ldHr-oXn0b/>

Enlace de consulta del evento Rendición de cuentas Gerencia de Mujer y Género- GMYG- FB

Live : <https://fb.watch/ldT-LSFcKC/>

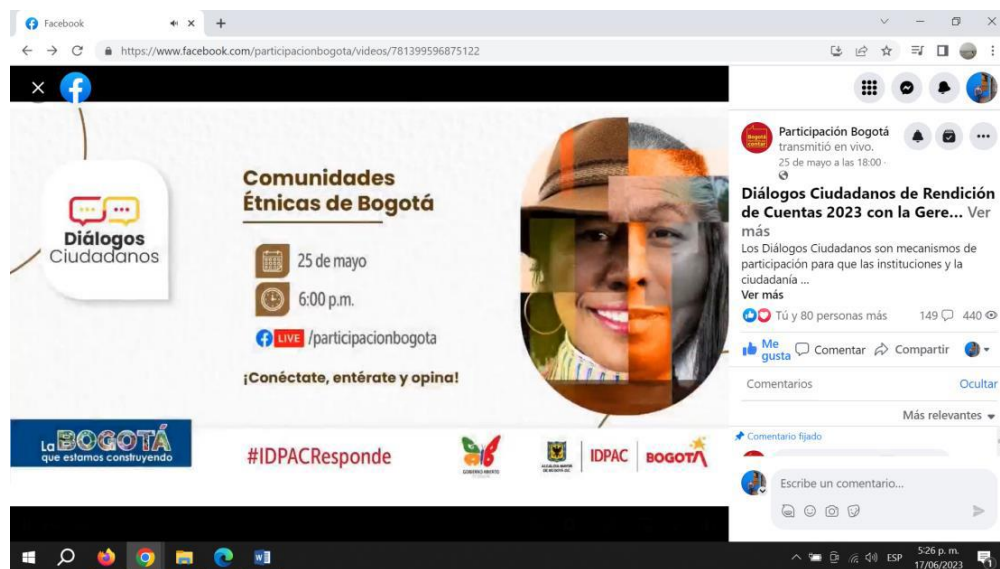
Enlace de acceso a la herramienta entregado a los asistentes durante el evento:

<https://forms.office.com/>

Pages/ResponsePage.aspx?id=8VYRD21AI0GZ8KI2uDW5trNNO3aEZ9IjBs5npd0  
6YZUMUNBS0RJU1RYQ0NHS0RCWFU3UV pWMUIGUC4u&fbcli  
d=IwAR2X-Hin\_HCYj46kVtMrpGcURa27-IgM-DSDPjNs9g6tWevt1P6OXfE6EoU

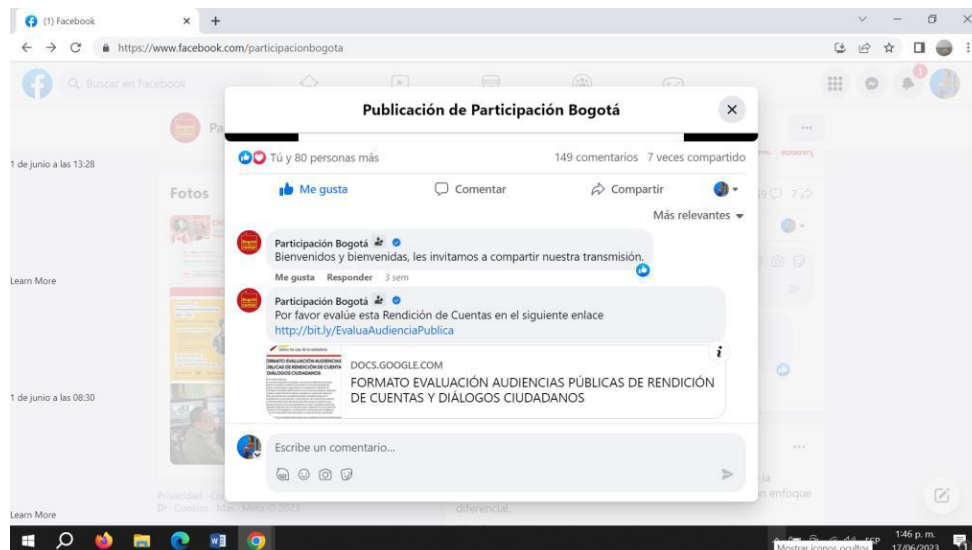
1. Diálogos ciudadanos programados en el marco de la Rendición de Cuentas 2022.

Ilustración 7. Captura de pantalla- Diálogos Ciudadanos de Rendición de Cuentas 2023 con la Gerencia de Etnias – IDPAC



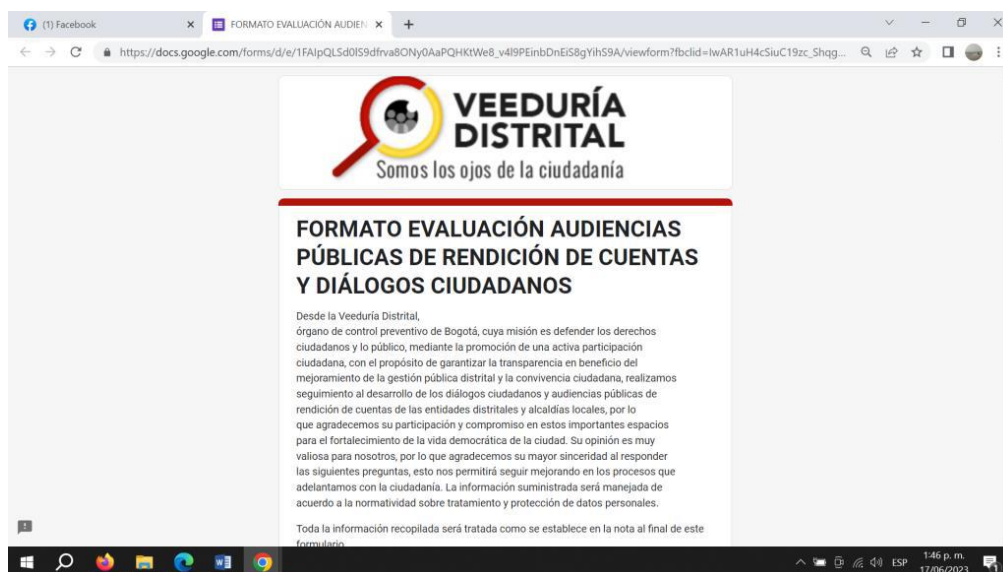
Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Ilustración 8. Captura de pantalla - uso de herramientas de la Veeduría Distrital durante el evento



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Ilustración 9. Captura de pantalla - Ingreso a la herramienta de la Veeduría Distrital durante el evento



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

## 2. Rendición de Cuentas

En un segundo espacio, el 01 de junio de 2023 desde el Facebook Live del Instituto, la Gerencia de Juventud realiza el evento IDPAC rinde cuentas desde la Gerencia de Juventud para promover la participación y la organización juvenil en la ciudad. Este evento se apoyó de las herramientas que brinda la Veeduría Distrital para evaluar las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas y Diálogos ciudadanos.

Ilustración 10. Captura de pantalla - IDPAC rinde cuentas Gerencia de Juventud



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

*Finalmente, el 8 de junio de 2023 la Gerencia de Mujer y Género a través del Facebook Live del IDPAC transmitió el evento **Rendición de cuentas Gerencia de Mujer y Género- GMYG- FB Live**; espacio en el que se dialogó sobre acciones afirmativas realizadas en el marco de la Política Pública LGBT en Bogotá, el Modelo de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales de Mujeres, entre*

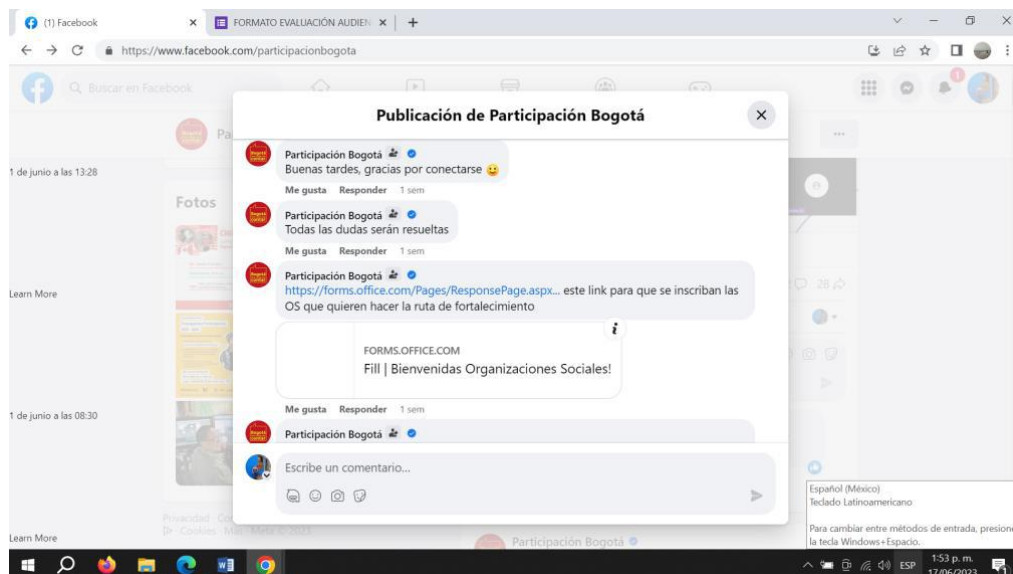
otros temas, y se invitó a la ciudadanía a conformarse y caracterizarse como organización social. Para ello se entregó por el chat del evento, el formulario de conformación de Organizaciones Sociales Diálogos Ciudadanos diseñada por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social para que los asistentes se inscribieran.

Ilustración 11. Captura de pantalla - Rendición de cuentas Gerencia de Mujer y Género- GMYG- FB Live



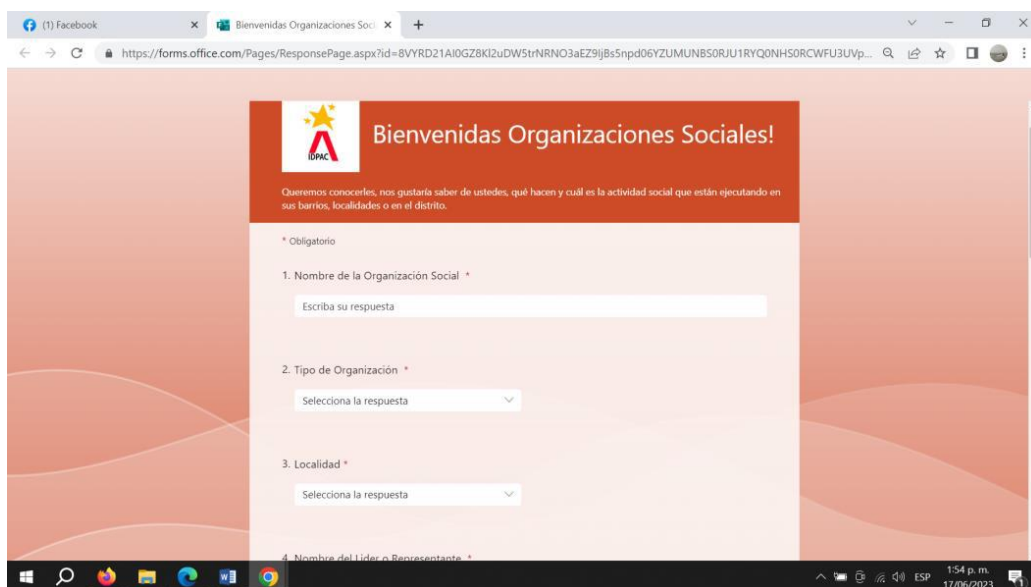
Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Ilustración 12. Captura de pantalla - Herramienta entregada durante el evento



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Ilustración 13. Captura de pantalla - Imagen de ingreso a la herramienta



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

### 3. Invitaciones y convocatorias para garantizar la participación de las organizaciones, las entidades públicas y privadas, y la ciudadanía en general.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

       
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio  
**www.participacionbogota.gov.co**

Previo a todos los eventos se proyectaron los documentos que se utilizaron para su preparación y desarrollo, y se socializaron las invitaciones y convocatorias para garantizar la participación de las organizaciones, las entidades públicas y privadas, y la ciudadanía en general.

Por último, se informa que las respuestas recibidas de la ciudadanía a través de los formularios entregados en los eventos realizados, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social las utiliza para contactar y caracterizar a las organizaciones sociales dando cumplimiento a la instrucción de promover la organización, tal es el caso del formulario de conformación de Organizaciones Sociales Diálogos Ciudadanos; y las respuestas de las evaluaciones a las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas y Diálogos ciudadanos llegan directamente a la Veeduría Distrital, facilitando el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

### **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno, evidencio que desde la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, se ha facilitado el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad, mediante acciones de diálogos ciudadanos<sup>3</sup> programados en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, rendición de Cuentas e invitaciones y convocatorias para garantizar la participación de las organizaciones, las entidades públicas y privadas, y la ciudadanía en general como mecanismos de intermediación entre los usuarios y la entidad en materia de los servicios que esta presta.

---

<sup>3</sup> ¿Qué son los diálogos ciudadanos? Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015).

## Recomendación 4

Promover con otras instancias institucionales, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, que según el considerando dieciséis (16) del citado decreto, señala: *“... para el desarrollo y control de la gestión, proporcionando espacios, metodologías y herramientas de mejoramiento continuo”*.

### 5.4.3. Acciones Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana

La Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana emitió respuesta el día 04 de julio de 2023 con radicado 20235000104223, donde se informa:

*“En el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Promoción de la Participación contempladas por el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva y aquellas que lo modifican, esta dependencia ha adelantado las siguientes acciones que reflejan el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010:*

- **Promoción y acompañamiento de la estrategia de presupuestos participativos.**

*Durante la vigencia 2022, la Subdirección de Promoción de la Participación como integrante de la Coordinación General de Presupuestos Participativos realizó el acompañamiento y gestión respectivos para la implementación de la Fase II de presupuestos participativos tanto en acompañamiento a ciudadanía como a las Alcaldías Locales. Igualmente, realizó la evaluación de la estrategia implementada.*

*Link: [https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota\\_gov\\_co/EpON9xu6zcNCvByE4UjD-8YBScaf8SUZ4fogxixBH7C00g?e=5cgv1e](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano_participacionbogota_gov_co/EpON9xu6zcNCvByE4UjD-8YBScaf8SUZ4fogxixBH7C00g?e=5cgv1e)*

- **Fortalecimiento de las capacidades de las alcaldías locales y socialización de procesos de planeación participativa con la ciudadanía.**

*En el marco de la promoción de la participación y con el fin de facilitar el ejercicio del control ciudadano, a través del proyecto de inversión 7723, la Subdirección de Promoción de la Participación realiza el acompañamiento a las alcaldías locales y entidades del Distrito en procura de promover la participación en los procesos planeación local y presupuestación participativa.*

*A partir de estos ejercicios, se han implementado acciones en cumplimiento de los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000, derogados por el Acuerdo 878 de 2023, y el Acuerdo 740 de 2019, así como del Decreto Distrital 768 de 2019, a través de asesoría y socialización de las estrategias de causas ciudadanas y presupuestos participativos, con el propósito de fortalecer las capacidades de planeación de las alcaldías locales y de la ciudadanía para optimizar espacios de conexión, diálogo e interlocución entre la institucionalidad y esta última en sus diversas dinámicas organizativas.*

*En este link se puede consultar la socialización de los procedimientos de causas ciudadanas y presupuestos participativos: [https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mrueda\\_participacionbogota\\_gov\\_co/EI6LeC5Fs4tOoltScm7LTrABHfzFDVT8q8RxtkkTI1tKVQ?e=hpxu6l](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mrueda_participacionbogota_gov_co/EI6LeC5Fs4tOoltScm7LTrABHfzFDVT8q8RxtkkTI1tKVQ?e=hpxu6l).*

*En este segundo link se encuentran las evidencias de las asesorías a Alcaldías Locales en materia de presupuestos participativos: [https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yhernandez\\_participacionbogota\\_gov\\_co/ERc6wmz6zZRHjge5ykw4kMsBmHe21BfK7LysS3YP5h4GLQ?e=JABeEi](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yhernandez_participacionbogota_gov_co/ERc6wmz6zZRHjge5ykw4kMsBmHe21BfK7LysS3YP5h4GLQ?e=JABeEi).*

*Se precisa que ambos insumos son presentados en el marco del Plan de Acción Institucional por lo que pueden ser consultados en la plataforma SIGPARTICIPO.*

• **Promoción de “retos” a través de la plataforma Bogotá Abierta.**

*En el marco del modelo de Gobierno Abierto se promovió durante la vigencia 2022 la co-creación de 23 retos en la plataforma digital Bogotá Abierta, con una participación de 23.635 aportes ciudadanos. En lo corrido del año 2023, se han realizado 44 retos con una participación de 14.933 personas y un número de 41.381 respuestas. La plataforma es un espacio en el que la ciudadanía puede comentar y opinar de desafíos o temáticas sociales que le interesen.*

*El acceso a este espacio es a través del siguiente link: <https://www.bogotaabierta.gov.co>. Allí se lleva el registro de los retos creados y la participación representada en votos y comentarios.*

Así mismo, en este link se puede consultar la información que sobre este punto es reportada al Plan de Acción Institucional: [https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nrrodriguez\\_participacionbogota\\_gov\\_co/ElzhD8AoPmpKuqNgyakNRAMBhRbcRNQC4YxYJGfcEctfZw?e=coQsHW](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nrrodriguez_participacionbogota_gov_co/ElzhD8AoPmpKuqNgyakNRAMBhRbcRNQC4YxYJGfcEctfZw?e=coQsHW)

• **Implementación de la estrategia pactando y publicación de compromisos institucionales en la plataforma Colibrí.**

*El origen de los Pactos con participación ciudadana surge de la voluntad de las partes para adelantar el proceso, puede ser entre instituciones y ciudadanos o entre ciudadanos solamente. Se parte de identificar la problemática que genera la confrontación. Luego, se identifican los actores estratégicos y se procede a establecer mesas de trabajo, si es necesario para abordar la solución a la problemática. A partir de allí, se establecen los puntos de consenso y se definen los acuerdos e instrumentos de seguimiento para continuar con la firma del pacto e iniciar su ejecución y vigilancia. Como los conflictos tienen escalas territoriales, el IDPAC ha definido tres tipos de pactos, los micro a nivel barrial, los meso a nivel de localidad o localidades y el macro a nivel de ciudad o región.*

*En el marco de la aplicación de esta estrategia y como se evidencia en el Balance Social de la Vigencia 2022 que se anexa, los resultados para este año fueron los siguientes:*

*a. Se firmaron y desarrollaron 14 pactos en los que se establecieron los puntos de consenso y se definieron los acuerdos e instrumentos de seguimiento de cada uno.*

*b. Se aportó en el mejoramiento de la seguridad y convivencia de la ciudad a través de la firma de cinco (5) pactos: a) Pacto por la resignificación del territorio (Hijxs de Usminia); b) Pacto Plaza de Mercado San Carlos; c) Pacto por la vida digna en María Paz; d) Pacto por la convivencia y el espacio público Zona Galerías; e) Pacto Por la integración (contra la Xenofobia)*

*c. Se contribuyó en el mejoramiento de condiciones ambientales y de hábitat de la comunidad a través de la firma de ocho (8) pactos, entre los que se encuentran: a) Pacto CVP - IDPAC Alto Fucha Barrio La Gran Colombia; b) Pacto Huertas Barrio el Carmen - Localidad de Tunjuelito; c) Pacto la Cosecha del esfuerzo Barrio Santa Bárbara - Localidad la Candelaria; d) Eco-Barrio El Recodo; e) Pacto por la vida Campesina; f) Pacto por el parque Canta Rana en la localidad de Usme; g) Pacto Social y Ambiental por el territorio Quebrada Limas; h) Eco-Barrio El Regalo y La Cabaña.*

*d. Se contribuyó con el mejoramiento de la movilidad a través del pacto - Tu Negocio Socio de la Movilidad -, el cual hace parte de la estrategia de cultura ciudadana para mitigar el mal parqueo, como una de las conductas más sancionadas de Bogotá y la que más congestión genera. Esta estrategia está liderada por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad bajo la narrativa #NiCincoMinuticos, con la cual la administración de la ciudad se ha propuesto abordar esta problemática y alinearse a las apuestas por La Bogotá que estamos construyendo.*

*Así mismo, desde Pactando se cargan a la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, los compromisos pactados por el IDPAC en los procesos firmados, para que las entidades y la ciudadanía puedan ejercer control de cumplimiento a los mismos.*

Se comparte el link que registra las evidencias del cargue respectivo:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/subdireccionpromocion\\_participacionbogota\\_gov\\_co/Et5YAbTbpI1FhA\\_8EXnPMc0B4D0vPH9puVa\\_BPqglc4JfA?e=VHbfbZ](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/subdireccionpromocion_participacionbogota_gov_co/Et5YAbTbpI1FhA_8EXnPMc0B4D0vPH9puVa_BPqglc4JfA?e=VHbfbZ)

- *Divulgación del portafolio de servicios.*

*A través del equipo de referentes de espacios y de articulación territorial, desde la Subdirección de Promoción de la Participación se logró divulgar a 4.818 ciudadanos por la oferta de servicios instituciones a través del abordaje territorial como se registró en el balance social.*

*Esta acción se reporta a través de la plataforma del SIGPARTICIPO, no obstante, se comparte el seguimiento y evidencias sobre este asunto:*

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota.gov\\_co/EgJ\\_TrEbGXxHkY\\_ztzEC3GYBxRYWr4q4Pt153t0ruZGszw?e=XXdrCa](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano_participacionbogota.gov_co/EgJ_TrEbGXxHkY_ztzEC3GYBxRYWr4q4Pt153t0ruZGszw?e=XXdrCa)

- *Participación y acompañamiento en las actividades de divulgación de acciones y proyectos a través de los articuladores locales, particularmente en las sesiones de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación – CLIP y de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP.*

*En el marco de las acciones adelantadas por el equipo territorial de la Subdirección de Promoción de la Participación, se realiza el acompañamiento a las Sesiones de las CLIP de cada una de las localidades y de la CIP a nivel Distrital. Producto de este ejercicio, el IDPAC en su calidad de Secretaría Técnica, realiza la publicación de las actas en el link de transparencia al cual tiene acceso cualquier ciudadano para realizar el control social respectivo.*

Las actas pueden ser consultadas en el siguiente espacio:  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/instancias-de-coordinacion>

• **Seguimiento y monitoreo de medios de la Subdirección de Promoción de la Participación.**

De manera mensual, la dependencia realiza un reporte en el que se registra la ejecución de actividades de difusión y seguimiento de iniciativas y estrategias sobre la promoción de la participación a través de diversos canales. Así mismo, durante la vigencia 2022 se realizaron emisiones del programa “Amplitudes: Voces Territoriales” que buscaban dar a conocer el trabajo territorial que adelantan los equipos. A continuación se relacionan los links de acceso a estos reportes:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota.gov\\_co/Ep8Lm5X9G8pAq2Q4Ku2BW-MB6c\\_WPY7KAMv\\_RrGTrLoKg?e=tXZyKI](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_participacionbogota.gov_co/Ep8Lm5X9G8pAq2Q4Ku2BW-MB6c_WPY7KAMv_RrGTrLoKg?e=tXZyKI)

**Evidencias aportadas:**

1. Promoción y acompañamiento de la estrategia de presupuestos participativos:

Link: [https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota.gov\\_co/EpON9xu6zcNCvByE4UjD-8YBScaf8SUZ4fogxixBH7C00g?e=5cggk1e](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_participacionbogota.gov_co/EpON9xu6zcNCvByE4UjD-8YBScaf8SUZ4fogxixBH7C00g?e=5cggk1e)

2. Fortalecimiento de las capacidades de las alcaldías locales y socialización de procesos de planeación participativa con la ciudadanía -- socialización de los procedimientos de causas ciudadanas y presupuestos participativos:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mrueda\\_participacionbogota\\_gov\\_co/EI6LeC5Fs4tOoltScm7LTrABHfzFDVT8q8RxtkkTI1tKVQ?e=hpxu6I](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mrueda_participacionbogota_gov_co/EI6LeC5Fs4tOoltScm7LTrABHfzFDVT8q8RxtkkTI1tKVQ?e=hpxu6I)

Asesorías a Alcaldías Locales en materia de presupuestos participativos:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:u/g/personal/yhernandez\\_participacionbogota\\_gov\\_co/ERc6wmz6zZRHjge5ykw4kMsBmHe21BFK7LysS3YP5h4GLQ?e=JABeEi](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:u/g/personal/yhernandez_participacionbogota_gov_co/ERc6wmz6zZRHjge5ykw4kMsBmHe21BFK7LysS3YP5h4GLQ?e=JABeEi).

3. Promoción de “retos” a través de la plataforma Bogotá Abierta.

<https://www.bogotaabierta.gov.co>

Información que sobre este punto es reportada al Plan de Acción Institucional:

[https://participacionbogota-y.sharepoint.com/:f/g/personal/nrrodriguez\\_participacionbogota\\_gov\\_co/EIzhD8AoPmpKuqNqyakNRAMBhRbcRNQC4YxYJGfcEctfZw?e=coQsHW](https://participacionbogota-y.sharepoint.com/:f/g/personal/nrrodriguez_participacionbogota_gov_co/EIzhD8AoPmpKuqNqyakNRAMBhRbcRNQC4YxYJGfcEctfZw?e=coQsHW)

4. Implementación de la estrategia pactando y publicación de compromisos institucionales en la plataforma Colibrí:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/subdireccion\\_promocion\\_participacionbogota\\_gov\\_co/Et5YAbTbpl1FhA\\_8EXnPMc0B4D0vPH9puVa\\_BPqglc4JfA?e=VHbfbZ](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/subdireccion_promocion_participacionbogota_gov_co/Et5YAbTbpl1FhA_8EXnPMc0B4D0vPH9puVa_BPqglc4JfA?e=VHbfbZ)

5. Divulgación del portafolio de servicios:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota\\_gov\\_co/EgJ\\_TrEbGXxHkY\\_ztzEC3GYBxRYWr4q4Pt153t0ruZGszw?e=XXdrCa](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzambrano_participacionbogota_gov_co/EgJ_TrEbGXxHkY_ztzEC3GYBxRYWr4q4Pt153t0ruZGszw?e=XXdrCa)

6. Participación y acompañamiento en las actividades de divulgación de acciones y proyectos a través de los articuladores locales, particularmente en las sesiones de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación – CLIP y de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP:  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/instancias-de-coordinacion>
7. Seguimiento y monitoreo de medios de la Subdirección de Promoción de la Participación:  
[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano\\_participacionbogota\\_gov\\_co/Ep8L\\_m5X9G8pAq2Q4Ku2BW-MB6c\\_\\_WPY7KAMv\\_RrGTrLoKg?e=tXZyKI](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mzambrano_participacionbogota_gov_co/Ep8L_m5X9G8pAq2Q4Ku2BW-MB6c__WPY7KAMv_RrGTrLoKg?e=tXZyKI)

### **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

La oficina de Control Interno verificó en los links referenciados por la Subdirección de Promoción de la Participación y evidencio que la entidad a través de dicha Subdirección realizó acciones de promoción y acompañamiento de la estrategia de presupuestos participativos, fortalecimiento de las capacidades de las alcaldías locales y socialización de procesos de planeación participativa con la ciudadanía (socialización de los procedimientos de causas ciudadanas y presupuestos participativos y asesorías a Alcaldías Locales en materia de presupuestos participativos), promoción de “retos” a través de la Plataforma “Bogotá Abierta”<sup>4</sup>, implementación de la estrategia pactando y publicación de compromisos

---

<sup>4</sup> Bogotá Abierta es la plataforma de consulta ciudadana, liderada por La Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), donde entidades y ciudadanía interactúan y consultan a las y los bogotanos sobre temas de importancia para la ciudad.

[https://bogotaabierta.gov.co/preguntas\\_frecuentes](https://bogotaabierta.gov.co/preguntas_frecuentes)

institucionales en la plataforma Colibrí; divulgación del portafolio de servicios, participación y acompañamiento en las actividades de divulgación de acciones y proyectos a través de los articuladores locales, particularmente en las sesiones de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación – CLIP y de la Comisión Intersectorial de Participación – CIP y seguimiento y monitoreo de medios de la Subdirección de Promoción de la Participación.

De igual forma se evidencia que a través de la plataforma “Bogotá Abierta”, cuyo objetivo es la consulta ciudadana, liderada por la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), donde entidades y ciudadanía interactúan y consultan a las y los bogotanos sobre temas de importancia para la ciudad.; se genera la posibilidad de la conformación de redes, asociaciones de usuarios, y facilitación del ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad; situación que demuestra el cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### **Recomendación No. 5**

Diseñar e implementar una estrategia que promueva de manera intencional la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad en cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 y dejar evidencia documentada de ello.

**5.5. Numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión”.**

La Oficina Asesora de Planeación de la entidad, emitió respuesta el 14 de junio de 2023 con radicado Orfeo 0231200102333 en los siguientes términos:

*“La entidad realiza seguimiento a las intervenciones ciudadanas que aportan al mejoramiento de la gestión institucional, las cuales son consolidadas y publicadas para el acceso a la ciudadanía **en una sección de Rendición de Cuentas**, <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac-2022>, sección - Documentos de Rendición de Cuentas – Documento: Preguntas y respuestas – Matriz en formato Excel.*

*De los espacios de diálogo en los cuales la entidad adquiere compromisos con la ciudadanía, los avances se registran a través de la **plataforma “Colibrí”**, dispuesta por la Veeduría Distrital, los cuales pueden consultarse en el siguiente link. [https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field\\_nombre\\_instancia\\_no\\_reglam\\_value=All](https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All)”*

**Evidencias aportadas**

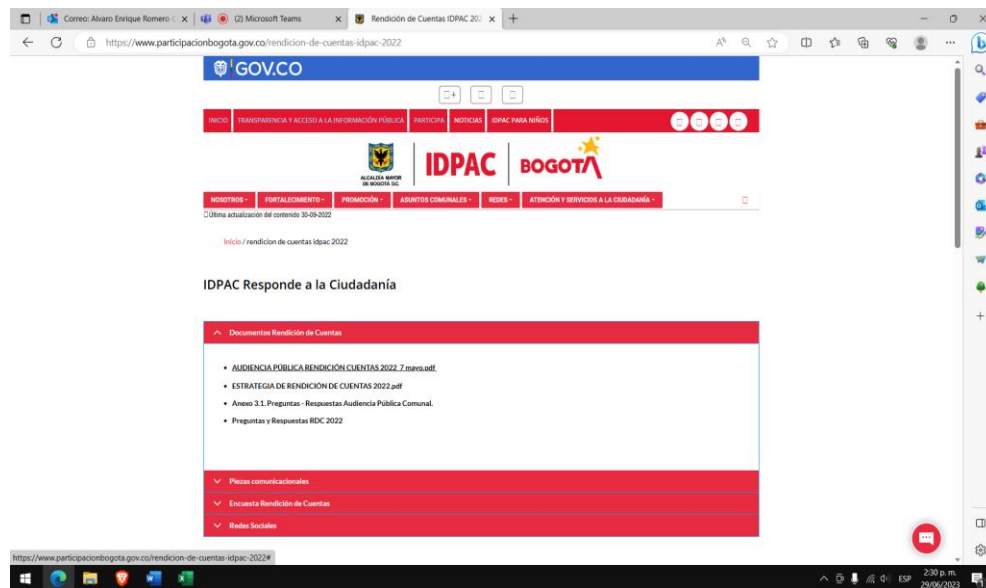
Preguntas y respuestas – Matriz en formato Excel.

[https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field\\_nombre\\_instancia\\_no\\_reglam\\_value=All](https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All)

## Seguimiento Oficina de Control Interno

Una vez analizado el documento encontrado en <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac-2022>, sección - Documentos de Rendición de Cuentas – Documento: Preguntas y respuestas – Matriz en formato Excel, la Oficina de Control Interno, evidencio que la entidad, a través de la Oficina Asesora de Planeación, consolida en una matriz Excel las intervenciones ciudadanas, generalmente mediante preguntas, realizadas en los ejercicios de audiencia pública de rendición de cuentas y luego se realiza el seguimiento que consiste en verificar que todas las intervenciones fueron respondidas; esto en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Ilustración 14. Captura de pantalla – Ubicación en la web institucional del Documento: Preguntas y respuestas



Fuente: Web IDPAC

Ilustración 15. Captura de pantalla – Documento: Preguntas y respuestas

| Pregunta                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Respuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Usuario que          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Las organizaciones sociales que recibimos kit tecnológico podemos participar en éste fondo?                                                                                                                                                                                                               | Buenos días, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 2022, las organizaciones sociales que han ganado incentivo en las convocatorias de los años 2020 y 2021, no pueden presentarse, dado que las organizaciones pueden ser beneficiadas una sola vez en la vigencia de la administración.                                                                                                                                                                                                                                               | Amdisco Empoderate   |
| Cómo está la caracterización de los medios cuántos están caracterizados La Boyacense                                                                                                                                                                                                                      | Actualmente, contamos con 391 medios registrados en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria, en los 4 sectores de la comunicación comunitaria que son: Sonoros 108, Audiovisuales 67, Impresos 157 y TIC's 58. Nos encontramos en la implementación del índice de fortalecimiento para Medios de Comunicación Comunitario en la plataforma de la participación 2.0, en la cual llevamos 80. Para el proceso de caracterización contamos con la Resolución 095 de 2018, la cual nos establece los lineamientos para dar trámite a dicha solicitud. | La Boyacense On Line |
| Que hacer con esas juntas que no estan reconocidos todos los dignatarios                                                                                                                                                                                                                                  | De conformidad con el concepto jurídico número 6 se puede realizar el nombramiento de los dignatarios de manera temporal por un periodo de 2 meses, ya sea a través de una junta directiva o de una asamblea, constituida con el quórum requerido, periodo en el que se debe constituir un tribunal de garantías y a los 30 días calendario se debe elegir a los dignatarios vacantes hasta que culmine el periodo.                                                                                                                                           | JAC El Pedregal      |
| señor director: hay juntas como la nuestra s eradico documntos falantes NO HAN DADO RESPUESTA A LA FECHA.....<br>RADICADO DESDE MEDIADSO DE ABRIL                                                                                                                                                         | Buenos días JAC Elpedregal nos podría indicar el número de radicado con el cual allegaron los documentos mencionados, con el fin de hacer seguimiento a su caso y darle una pronta respuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | JAC El Pedregal      |
| Cordial saludo, porque razón @s gestor@s no son de carrera, especializados en procesos comunitarios y acciones para la convivencia, gracias.<br>Buenos días, Jac San Juanito<br>Como lograr procesos efectivos y eficaces por parte de los gestores territoriales para el verdadero fortalecimiento a las | Todo el personal contratado en el IDPAC, es personal calificado y capacitado constantemente para brindar un adecuado y eficaz acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal del Distrito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Norberto Herreño     |

Fuente: Web IDPAC

Adicionalmente, se evidencio que la entidad, respecto a los compromisos que se adquieren con la ciudadanía en espacios de diálogo; estos son registrados y se realiza seguimiento a través de la plataforma “Colibrí”, dispuesta por la Veeduría Distrital, los cuales pueden consultarse en el siguiente link.

[https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field\\_nombre\\_instancia\\_no\\_reglam\\_value=All](https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/compromisos?sector=49&entidad=22&localidad=N.A.&instancia=All&field_nombre_instancia_no_reglam_value=All)

Ilustración 16. Captura de pantalla – Compromisos IDPAC en plataforma “Colibri”

The screenshot shows the 'Compromisos' platform interface. On the left, there are filters for 'Sector' (Sector Gobierno), 'Entidad' (Instituto Distrital), 'Temas' (- Cualquiera -), 'Localidad' (Nivel Distrital), 'Estado', and 'Fuente de Información'. The main table lists commitments with columns: Compromiso, Entidad, Avance, Instancia, Estado, and Acción.

| Compromiso                                                                                                                                                           | Entidad                                                  | Avance                      | Instancia                                     | Estado   | Acción      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|----------|-------------|
| Resultados Encuentros Locales de Instancias                                                                                                                          | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 0%<br>Checkpoints: 0 de 0   | Otro                                          | Activo   | Ver detalle |
| Pacto con la niñez                                                                                                                                                   | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 30%<br>Checkpoints: 1 de 3  | PACTANDO - Pactos con Participación Ciudadana | Activo   | Ver detalle |
| Realizar lineamiento conjunto (IDPAC-IDRD) para unificar criterios en el desarrollo de los Juegos comunales 2023 en Bogotá.                                          | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 100%<br>Checkpoints: 1 de 1 | Otro                                          | Cumplido | Ver detalle |
| Realizar la ruta de fortalecimiento a los 14 Cabildos indígenas del decreto 612 del 2015, que asegure la participación incidente de los pueblos étnicos respetando y | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 100%<br>Checkpoints: 1 de 1 | Otro                                          | Cumplido | Ver detalle |

Fuente: <http://colibri.veeduriadistrital.gov.co/>

De la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se colige que el Instituto da cumplimiento al lineamiento estipulado en el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento.

**5.6. Numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010: “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”.**

La Oficina Asesora de Planeación de la entidad, emitió respuesta el 14 de junio de 2023 con radicado Orfeo 0231200102333 en los siguientes términos:

*“La entidad promueve la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la ciudadanía y la realización de los ejercicios de Rendición de Cuentas, la cual puede ser visibilizada en el portal web en el banner “Entérate”, la cual puede ser consultada en el link: <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac>.”*

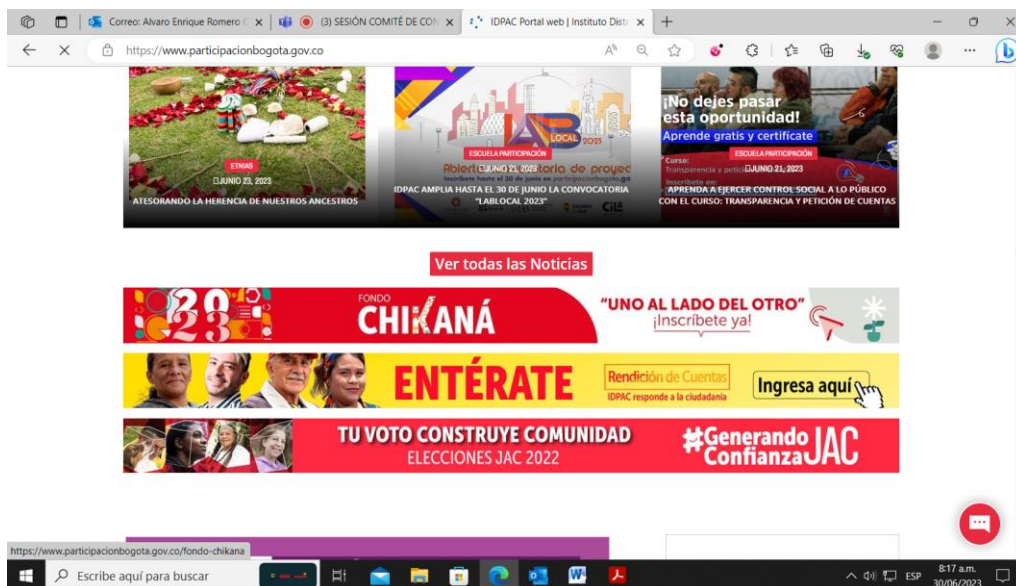
### **Evidencias aportadas:**

<https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac>.

### **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

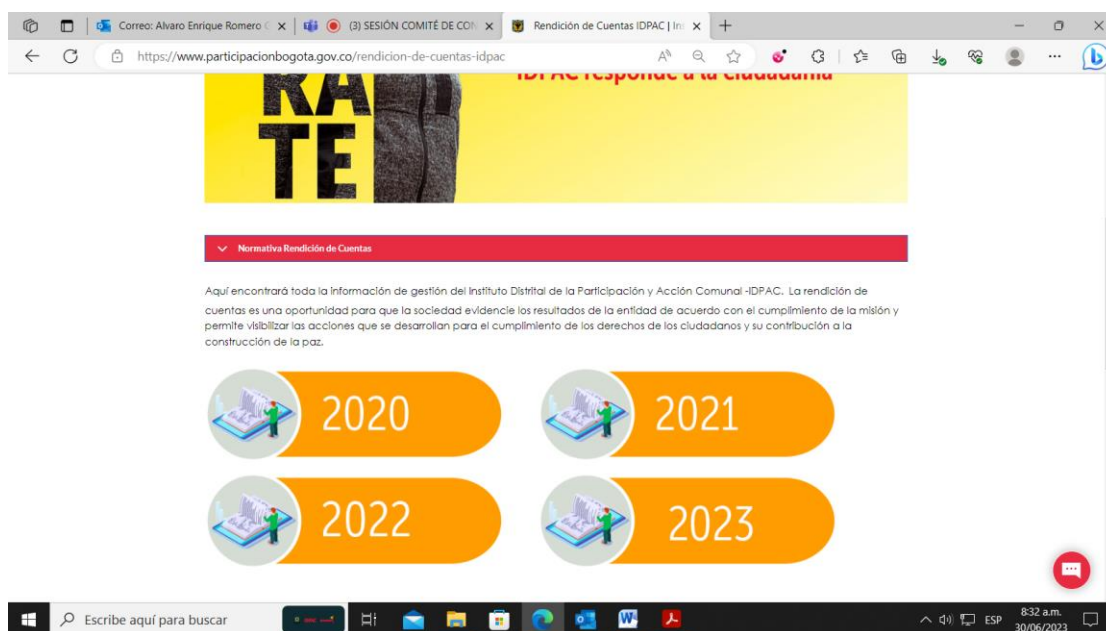
La Oficina de Control Interno, verificó la información y los documentos publicados en la dirección web <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-idpac>, evidenciando que la entidad promueve a través de este medio de comunicación la realización de los ejercicios de rendición de cuentas, mediante la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad; para lo cual en el sitio web, antes mencionado, se clasifica la información de la siguiente manera (ver imagen de captura de pantalla):

Ilustración 17. Captura de pantalla – Información rendición de cuentas de web:  
IDPAC



Fuente: web IDPAC

Ilustración 18. Captura de pantalla – Información clasificada por años de rendición  
de cuentas en la web: IDPAC



Fuente: web IDPAC

La entidad para la realización de los ejercicios de rendición de cuentas elabora cápsulas para facilitar el entendimiento de la comunidad y todos los grupos de valor, publica el informe de rendición de cuentas en un lenguaje claro y accesible; así mismo, muestra cifras que pueden ser verificadas por los diferentes grupos de valor y se promueven diferentes espacios con información completa y de fácil entendimiento.

Una vez realizadas las comprobaciones, se evidencia que el Instituto da cumplimiento a lo determinado en el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, respecto a la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las evidencias para verificar el cumplimiento normativo al Cumplimiento del Art. 4 – Decreto 371 De 2010 “De los procesos de la participación ciudadana y control social”, la Oficina de Control Interno, entre el periodo comprendido del 1 de abril de 2022 al 30 de mayo de 2023 concluye:

El Instituto da cumplimiento en lo concerniente a la gestión contractual, no obstante se deben fortalecer las acciones en relación con la gestión administrativa, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C: *Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.*

El Instituto da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto al diseñar e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

El Instituto da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a la realización de audiencias públicas.

El Instituto da cumplimiento parcial a través de la Subdirección de Promoción de la Participación de la obligación señalada en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a la promoción de veedurías ciudadanas y otras organizaciones, pero no se evidencia la promoción para la conformación de redes, asociaciones de usuarios, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

El Instituto da cumplimiento al lineamiento estipulado en el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento.

El Instituto da cumplimiento a lo determinado en el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas.

## 7. RECOMENDACIÓN GENERAL

Continuar con el cumplimiento preciso de cada uno de los numerales del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. e implementar acciones de mejora en los casos que fuere necesario, considerando las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar estricto cumplimiento a las acciones que el mismo Decreto señala para los procesos de la participación ciudadana y control social con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de estos.

Atender las recomendaciones documentadas en cada uno de los numerales documentados, respecto a:

- 1) Instituir estrategias orientadas a promover la participación de la ciudadanía, habilitando espacios y mecanismos para su intervención en todo el ciclo de la gestión como son en la formulación de planes, programas o proyectos públicos, la ejecución o el control y la evaluación de la gestión realizada, a partir de la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados.
- 2) Fortalecer con acciones más concretas la promoción de la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión contractual y en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
- 3) Diseñar e implementar una estrategia que promueva de manera intencional la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad en cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 y dejar evidencia documentada de ello.

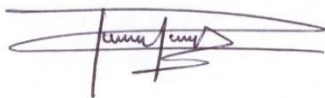
Las demás recomendaciones producto del ejercicio del seguimiento al cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, se encuentran en el cuerpo del informe final del seguimiento.

## 8. DIFICULTADES

Obtención del información y evidencias documentales de manera oportuna por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación, respecto al cumplimiento del numeral 4 del artículo 4 de Decreto 371 de 2010; lo cual postergo la entrega de este informe, fuera de la fecha limite estipulada en el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2023.

Aprobado: 31-07-2023

Elaboró y verificó



**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03

Reviso y aprobó:

**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina de Control Interno